



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
DE SULLANA



RESOLUCION DE ALCALDIA N° 0336-2019/MPS

Sullana, 01 de marzo de 2019.

VISTO: El Informe N°154-2019/MPS-PPM de fecha 20 de febrero del año en curso, emitido por el Procurador Público Municipal, mediante el cual solicita cumplimiento de medida Cautelar fuera de proceso del Sr. Carlos Jony Cabel Farfán, iniciado con el Expediente N°1307-2018-17-3101-JR-LA-01; y

CONSIDERANDO:

Que, mediante Proveído N°187-2019/MPS-GAF-SG.RR.HH de fecha 29.01.2019, el Subgerente de Recursos Humanos, informa que con fecha 29 de enero de 2019, se ha dado cumplimiento a la diligencia de reincorporación del Sr. Carlos Jony Cabel Farfán, en el puesto que venía desempeñando hasta antes del despido como Chofer de Camión en la Sub Gerencia de Programas Alimentarios (PRONAA), mientras dure la tramitación del proceso principal;

Que, en cumplimiento a la indicada Acta la Sub Gerencia de Recursos Humanos emite el Memorando N°129-2019/MPS-GAF-SG.RR.HH de fecha 29.01.2019, mediante el cual se dispone al Sr. Carlos Jony Cabel Farfán, asuma funciones en la Gerencia de Desarrollo Social de esta Municipalidad, a fin de que su jefe inmediato le asigne funciones de acuerdo a las necesidades del área, en cumplimiento de lo ordenado por el Juzgado Especializado de Trabajo de Sullana;

Que, conforme lo establece el Art. 4to. del Texto Único Ordenado del Poder Judicial, toda autoridad está obligada a dar cumplimiento a las decisiones judiciales emanadas de autoridad competente y en sus propios términos, sin poder calificar su contenido o sus fundamentos, restringir sus efectos o interpretar sus alcances, bajo responsabilidad civil, penal o administrativa que la ley señala; y

Que, con Informe N°0405-2019/MPS-GAF-SG.RRHH del 25.02.2019 la Sub Gerencia de Recursos Humanos remite lo actuado, a fin de que se emita el acto resolutorio correspondiente; y

Estando a lo informado por la Sub Gerencia de Recursos Humanos y Procuraduría Pública Municipal;

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- Reincorporar provisionalmente al **SR. CARLOS JONY CABEL FARFÁN**, como Chofer de Camión en la Sub Gerencia de Programas Alimentarios (PRONAA), mientras dure la tramitación del proceso principal, de conformidad con el Acta de Reincorporación Provisional de fecha 29 de enero de 2019, mientras dure la tramitación del proceso principal derivado del expediente N°1307-2018-17-3101-JR-LA-01.

Artículo Segundo.- Encargar a la Procuraduría Pública Municipal, realizar el seguimiento sobre el estado del expediente, a efectos de tomar conocimiento de las resoluciones judiciales que se expidan en el mismo de forma definitiva.

REGISTRESE Y COMUNIQUESE.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SULLANA

Edwar Power Saldana Sanchez
ALCALDE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SULLANA

Abog. César M. Girón Castillo
I.C.A.P. N° 982
SECRETARIO GENERAL